

ACTA N° 36 - JUNTA ELECTORAL

En fecha 16 de abril de 2021, siendo las 19:30 horas se reúne la Junta Electoral bajo la plataforma *Google Meets*. Se deja constancia que se encuentran presentes su Presidente Sergio Daniel ARAQUE, los Miembros Titulares, Julio Cesar OYARZABAL (Claustro Docente, Profesor); y Claudia ASIN (Docente Asistentes); Paula ZUCHELLO (Nodocentes); María Guadalupe MARCO (Abogados), Facundo DURÁN (Claustro Estudiantes). Se deja constancia que se encuentra ausente Rubén Darío MARTINEZ (Graduados).-----

Siendo las 19: 35 hs, y existiendo quorum legal, el presidente da por iniciada la reunión:

Comienza la sesión desarrollando junto con las autoridades de mesa, una segunda capacitación para evacuar dudas, difundir material y ultimar detalles y cuestiones atendibles de la semana de elecciones. La Junta Electoral expuso varias noticias y tareas en las que avanzó (armado de urnas, material disponible, etc.). Asimismo, se realizaron varias preguntas y se evacuaron dudas de las autoridades presentes. Ante una consulta, la Junta Electoral informa a los presentes que en caso de reemplazos inesperados se recurrirá a los suplentes que se acreditaron o se convocará a miembros de la comunidad Universitaria ya que la actividad se consigna como carga pública.-----

Se deja constancia en Actas que se armaron en ambas Sedes las urnas y se pegaron identificaciones plateadas que las individualizan con número, claustro e Instituto. También se recorrieron ambas sedes revisando la disposición final de mesas, autoridades, fiscales, cartelería indicativa y dispositivos de seguridad como cámaras y cuartos de resguardo de urnas.-----

Asimismo, en la jornada del día se chequearon los Padrones que serán utilizados por las autoridades de mesas y se gestionó su impresión y anillado para poder contar con dicho material el lunes por la mañana.-

Se chequearon los requisitos que se establecieron para la acreditación de fiscales, y se acreditaron aquellos que 1) se encontraban empadronados, 2) no eran autoridades de mesa, 3) no son miembros ni titulares ni suplentes de la Junta Electoral, 4) fueron presentados por los respectivos apoderados mediante nota formal enviada al mail de la Junta Electoral. Ante una consulta por parte de la Sra Romina Barbosa y Enzo García que llega al correo electrónico de la Junta, se deja establecido que para los días 19, 20 y 21 los Apoderados deberán priorizar acreditar a un integrante del claustro estudiantes que forme parte de cualquiera de los Institutos. En el mismo sentido, el día del escrutinio provisorio y definitivo deberá ser un integrante del claustro estudiantes. La Junta Electoral ya dispone del listado de fiscales acreditados que podrán llevar a cabo dicha tarea. Deberán presentarse con su DNI acreditando identidad con el presidente de mesa o el vicepresidente y/o con algún miembro de la Junta Electoral presente en la Sede al momento de su ingreso. En virtud de la devolución de la Junta a los Apoderados y la solicitud de reemplazos de última hora, se comunicará por mail que se podrán acreditar nuevos Fiscales al mail de la Junta Electoral hasta las 8:00 del día lunes 19. En cuanto a la cantidad de personas que se podrán sentar por mesa, se reitera que se hará cumplir el criterio decidido por la Junta en el Anexo I del Acta N° 32. -----

Se estableció que se realizaría una aclaración sobre el documento que acredita identidad al momento de votar, estableciéndose por unanimidad que el único documento válido para poder votar es el Documento Nacional de Identidad (DNI) en cualquiera de sus formatos (libreta verde, libreta celeste, DNI tarjeta) y cualquiera sea su ejemplar. No pueden votar quienes posean solamente Libreta Universitaria, Pasaporte, Registro de Conducir, o cualquier documento que no sea el Documento Nacional de Identidad.-----

Se cursará en el día de la fecha, un listado con prohibiciones que se establecen en el marco de lo

socialmente denominado “veda electoral”, que como Anexo I se adjunta a la presente. El mismo será comunicado por la página de la UNTDF y por redes sociales, solicitamos la máxima colaboración de los apoderados y de la comunidad Universitaria en su difusión.-----

Se recordó en la capacitación y se estableció que se dejará constancia en la presente Acta que el día miércoles 21 de abril, una hora antes del cierre del Correo, miembros de la Junta Electoral con una o dos personas invitadas se harán presentes en la oficina de cada ciudad de Correo Argentino y retirarán únicamente la correspondencia enviada por los electores del claustro estudiantes. Ese día, la Junta permanecerá hasta el cierre de la Oficina Postal. Acto seguido se trasladará hasta la Sede y entregará la correspondencia a los Presidentes de cada Mesa, según corresponda. La autoridad de Mesa con asistencia la de la Junta abren correspondencia, verifican que esté la copia del DNI firmada, toman los sobres comiciales, los firman y los introducen en la Urna. Finalmente consignan en el Padrón que el elector VOTÓ. Se recuerda a las Autoridades de Mesa que en el inicio de la elección se les facilitará un listado para que resalten e identifiquen quienes eligieron la modalidad de Voto por Correo Postal. Se recuerda además que si el elector eligió votar por Correo, no podrá hacerlo de forma presencial. El día 23 de abril, una hora antes del cierre del Correo, miembros de la Junta Electoral con una o dos personas invitadas se harán presentes en la oficina de cada ciudad de Correo Argentino y retirarán la correspondencia enviada por los electores de los claustros profesores, asistentes, nodocentes y graduados. Se utilizará, luego, similar procedimiento que en el claustro estudiantes. Se deja constancia, además que si aparece correspondencia con posterioridad al día 21 de abril en el caso de estudiantes y al día 23 de abril en el caso de profesores, asistentes, graduados y nodocentes la misma no se consignará por extemporánea y tal cual fue enviada se archivará en el expediente que registra el proceso electoral.-----

La Junta, volvió a cursar notificaciones a las agrupaciones por Correo Electrónico para que las mismas retiren - a través de sus Apoderados o de quienes deseen enviar - la cartelería propia, en cumplimiento de la veda electoral. -----

Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, disponiendo que la próxima reunión será llevada a cabo el día lunes 12 de abril a las 15:30 hs bajo la misma plataforma y de manera presencial en la Sede de Yrigoyen por parte de algunos integrantes, dándose todos por notificados, circunstancia que torna innecesaria una nueva convocatoria formal.-----

ANEXO I

Prohibiciones:

Queda prohibido en las sedes de la UNDF y en sus alrededores, en un radio de 80 m:

- 1) Reuniones de electores durante los días y durante las horas de la elección.
- 2) Reuniones de electores en casas aledañas a las sedes, situadas dentro de un radio de ochenta metros (80 m).
- 3) En las sedes de la UNTDF, los espectáculos populares al aire libre o en recintos cerrados, fiestas teatrales, deportivas y toda clase de reuniones públicas que no se refieran al acto electoral, durante su desarrollo y hasta pasadas tres horas de ser clausurado.
- 4) Ofrecer o entregar a los electores boletas de sufragio dentro de un radio de ochenta metros (80 m.) de las mesas receptoras de votos, contados sobre la calzada, calle o camino.
- 5) A los electores, la portación de armas, el uso de banderas, remeras, buzos, vestimenta u otros distintivos durante el día de la elección, doce horas antes y tres horas después de finalizada.
- 6) Realizar actos públicos de proselitismo y publicar tanto en portales, redes sociales, encuestas y sondeos preelectorales, desde cuarenta y ocho horas antes de la iniciación del comicio y hasta el cierre del mismo.
- 7) La apertura de organismos partidarios dentro de un radio de ochenta metros (80 m.) del lugar en que se instalen mesas receptoras de votos.

En función de lo estipulado precedentemente se deja constancia que la Junta Electoral o cualquiera de sus miembros podrá disponer el cierre transitorio de los locales que estuvieren en infracción a lo dispuesto.